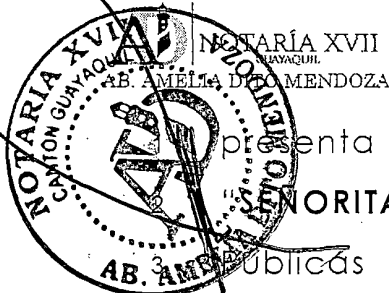


**CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS QUE HACE LA
COMPAÑIA INMOCAP SOCIEDAD
ANONIMA-----
CUANTÍA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy
siete de Septiembre del dos mil dieciséis, ante
mí, Abogada **AMELIA DITO MENDOZA**, NOTARIA
TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN
GUAYAQUIL, comparece el señor **ALEJANDRO**
CRUZ TUBAY CALIZ, quien declara ser de
nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero,
ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de
la Compañía **INMOCAP SOCIEDAD ANONIMA**- Está
facultado además por expresas disposiciones
estatutarias y autorizado por la Junta General de
Accionistas celebrada el ocho de Agosto del dos
mil dieciséis, conforme lo acredita con el
nombramiento y acta que acompaña para ser
agregados al final de esta matriz.- El
compareciente es mayor de edad, domiciliado
en esta ciudad, capaz para obligarse y
contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien
instruido en el objeto y resultados de esta
Escritura de Cambio del Objeto Social y Reforma
de Estatutos a la que procede de una manera
libre y voluntaria, para su otorgamiento, me



presenta la minuta del tenor siguiente:

SEÑORITA NOTARIA: En el Registro de Escrituras

públicas a su cargo, sírvase incorporar una de

4 Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos,

5 que se celebra al tenor de las siguientes

6 cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-**

7 Comparece al otorgamiento y suscripción de la

8 presente escritura el señor **ALEJANDRO CRUZ**

9 **TUBAY CALIZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**

10 de la Compañía **INMOCAP SOCIEDAD ANONIMA.-**

11 Actúa además facultado por expresas

12 disposiciones estatutarias y legalmente

13 autorizado por la Junta General Extraordinaria de

14 Accionistas de la referida Compañía celebrada

15 el ocho de Agosto del dos mil dieciséis, para

16 celebrar el presente instrumento.- **CLÁUSULA**

17 **SEGUNDA: ANTE-CEDENTES.- a.)** Por escritura

18 pública otorgada en la ciudad de Guayaquil, el

19 veinticinco de agosto de mil novecientos

20 ochenta y seis, ante el Notario Cuarto del Cantón

21 Guayaquil, Juan de Dios Miño Frías, inscrita en el

22 Registro Mercantil de este cantón el seis de

23 octubre de mil novecientos ochenta y seis se

24 constituyó la Compañía **INMOCAP SOCIEDAD**

25 **ANONIMA; b.)** Luego de varios actos societarios,

26 la compañía aumentó su capital suscrito y

27 pagado a la suma de Diez Mil 00/100 Dólares y

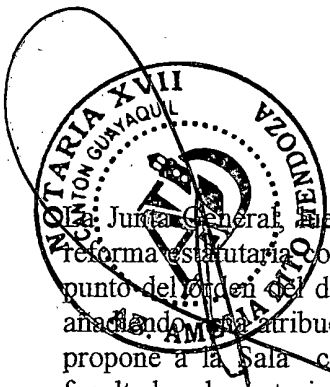
28 fijó su capital autorizado en la suma de Veinte Mil



000.000 Dólares mediante escritura pública del
ocho de abril del dos mil diez, otorgada en la
Notaría Novena del Cantón Guayaquil, inscrita
en el Registro Mercantil el veintitrés de mayo del
dos mil diez; **d.)** La Junta General de Accionistas
de **INMOCAP SOCIEDAD ANONIMA**, del ocho de
Agosto del dos mil dieciséis, resolvió reformar el
Estatuto en lo relativo al objeto social y a ciertas
atribuciones del Gerente General y de la Junta
General, así como autorizar al **GERENTE GENERAL**
para perfeccionar dicho trámite.- **CLAUSULA**
TERCERA: DECLARACIONES.- Con estos
antecedentes, el señor **ALEJANDRO CRUZ TUBAY**
CALIZ, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la
Compañía **INMOCAP SOCIEDAD ANONIMA**, por
expresa voluntad de la Junta General
Extraordinaria de Accionistas de dicha
Compañía, reunida el día ocho de agosto del
dos mil dieciséis, y en cumplimiento de lo
acordado en ella declara que: **Uno.)** Que se
reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social,
con el siguiente tenor: **ARTICULO CUARTO: OBJETO**
SOCIAL.- La compañía se dedicará a la
adquisición y administración de bienes raíces,
urbanos y rurales, pudiendo adquirir derechos,
otorgar cauciones reales, contraer obligaciones
y realizar todo acto o contrato de naturaleza civil
autorizado por la Ley y en relación a su objeto.



1 La compañía no podrá dedicarse a la industria ni
2 al comercio.- **Dos.)** Que se reforma el Artículo
3 Décimo del Estatuto Social, añadiendo una letra
4 adicional al final de dicho Artículo, con el
5 siguiente tenor: **ARTICULO DECIMO:....f.)** le
6 corresponde a la Junta General de Accionistas
7 autorizar al representante legal de la compañía
8 para que constituya garantías reales sobre los
9 bienes inmuebles de propiedad de la empresa
10 para garantizar obligaciones de terceros,
11 pudiendo inclusive autorizarlo para que nombre
12 de la compañía adquiere obligaciones como
13 codeudora solidaria de esos terceros."- **Tres.)**
14 Que se reforma el Artículo Décimo Noveno del
15 Estatuto Social, con el siguiente tenor: **ARTICULO**
16 **DECIMO NOVENO: DEL GERENTE GENERAL.-** El
17 Gerente General de la compañía será elegido
18 por la Junta General de Accionistas para un
19 periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido
20 las veces que la Junta así lo resuelva.- El Gerente
21 General ejercerá la representación legal, judicial
22 y extrajudicial de la compañía de manera
23 individual, con las limitaciones y obligaciones
24 previstas en la Ley de Compañías.- En caso de
25 ausencia temporal será subrogado por el
26 Presidente.- **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**
27 **JURAMENTADA:** El **GERENTE GENERAL**, señor
28 **ALEJANDRO CRUZ TUBAY CALIZ**, declara bajo la



La Junta General, luego de una breve deliberación, por unanimidad aprueba la reforma estatutaria con el texto antes citado. 2.) Se procede a tratar el segundo punto del orden del día, para reformar del Artículo Decimo del Estatuto Social, añadiéndole la atribución a la Junta General de Accionistas.- El Gerente General propone a la Sala conferir expresamente a la Junta General de Accionistas la facultad poder autorizar al representante legal para constituir garantías reales sobre los bienes inmuebles de la empresa, ante lo cual sugiere añadir una letra al final del Artículo Decimo del Estatuto Social, para lo cual presenta el siguiente proyecto de reforma estatutaria:

ARTICULO DECIMO: ...f.) *le corresponde a la Junta General de Accionistas autorizar al representante legal de la compañía para que constituya garantías reales sobre los bienes inmuebles de propiedad de la empresa para garantizar obligaciones de terceros, pudiendo inclusive autorizarlo para que nombre de la compañía adquiera obligaciones como codeudora solidaria de esos terceros."*

La Junta General, luego de una breve deliberación, por unanimidad autoriza la reforma estatutaria en los términos antes indicados.

3.) Se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, ante lo cual toma la palabra la accionista, señora Ligia Xiomara Peralta Arguello, quien indica que es conveniente suprimir la facultad que tiene actualmente el Gerente General para disponer sin autorización de la Junta de los inmuebles de la empresa, para lo cual ha preparado el siguiente proyecto de reforma Estatutaria:

ARTICULO DECIMO NOVENO: DEL GERENTE GENERAL.- *El Gerente General de la compañía será elegido por la Junta General de Accionistas para un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegido las veces que la Junta así lo resuelva.- El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, con las limitaciones y obligaciones previstas en la Ley de Compañías.- En caso de ausencia temporal será subrogado por el Presidente.-*

Luego de una breve deliberación la Junta aprueba por unanimidad esta moción de reformar el Art. 19 de los Estatutos, con el texto antes indicado.

4.) Finalmente, la Junta General pasa a tratar el siguiente punto del orden del día, autorizando unánimemente al Gerente General de la Compañía para que celebre la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de Estatutos. No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y escuchada, es aprobada por unanimidad sin observaciones la presente acta. La Secretaria levanta la sesión a las 12h00 de la misma fecha, después de comprobar que el acta ha sido firmada por los concurrentes.

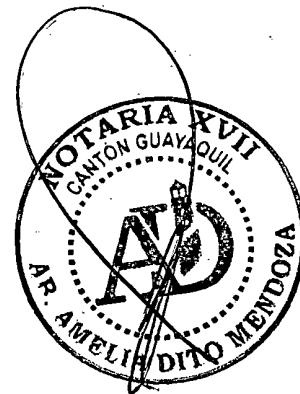
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOCAP SOCIEDAD ANONIMA



En la ciudad de Guayaquil, al 8 día del mes de Agosto del 2016, a las 10h00, se reunió la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOCAP SOCIEDAD ANONIMA**, en las oficinas de Pedro Carbo 531 y Nueve de Octubre, 5to Piso Of 1. Al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías vigente se constituye esta Junta General Extraordinaria de Accionistas. Se encuentran presentes los accionistas de la compañía a saber: señor Rony Michael Peralta Arguello, propietario de 2,400 acciones; señora Ligia Xiomara Peralta Arguello, propietaria de 2,600 acciones; y señora Zofia Celedina Peralta Navas, propietaria de 5,000 acciones.- Suma: 10.000 acciones.- Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen un valor de Un Dólar cada una (\$ 1,00). Asume la Presidencia de la Junta la señora Ligia Xiomara Peralta Arguello, quien ejerce actualmente el cargo de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario, el Gerente General, señor Alejandro Cruz Tubay Caliz, quien procede a formar la lista de los asistentes con la determinación de las acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden.- Acto seguido el Secretario informa que a esta Junta han asistido los Accionistas que representan la totalidad del capital social de la Compañía, que asciende a la suma de Diez Mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América y que se han elaborado los listados de ley. En razón de que existe el quórum legal y estatutario, el Secretario declara instalada la sesión y manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día, declarando que están conformes con los puntos a tratarse, que son: 1) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social, en lo relativo a su objeto social; 2.) Reforma del Artículo Decimo del Estatuto Social, para añadir una atribución a la Junta General de Accionistas; 3.) Reforma del Artículo Décimo Noveno del Estatuto, suprimiendo la facultad del Gerente General para disponer de los inmuebles sin autorización de la Junta General; y 4.) Autorizar al Gerente General para que celebre la escritura pública correspondiente y cumpla el trámite de ley para hacer efectivas las decisiones de la Junta General. El Secretario de la Junta, señor Alejandro Cruz Tubay Caliz, declara formalmente constituida la Junta General y dispone que se entre a tratar el orden del día. Acto seguido por Secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día, que dice: 1) Reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social, en lo relativo a su objeto social.- Toma la palabra el Gerente General para indicar que es conveniente reformar el Objeto Social para limitarlo a las actividades a las que realmente se dedica la compañía, para lo cual presenta el siguiente proyecto de reforma estatutaria:

ARTICULO CUARTO: OBJETO SOCIAL.- *La compañía se dedicará a la adquisición y administración de bienes raíces, urbanos y rurales, pudiendo adquirir derechos, otorgar cauciones reales, contraer obligaciones y realizar todo acto o contrato de naturaleza civil autorizado por la Ley y en relación a su objeto.- La compañía no podrá dedicarse a la industria ni al comercio.-*

Rony Peralta
Rony Michael Peralta Arguello
Accionista



Ligia Peralta
Ligia Xiomara Peralta Arguello
Accionista
Presidente de la Sesión

Sofia Peralta
Zofia Celedina Peralta Navas
Accionista

Alejandro Cruz Tubay
Alejandro Cruz Tubay Caliz
Gerente General – Secretario de la Sesión

CERTIFICO:

QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE
REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPANIA.-
Guayaquil, 8 de Agosto del 2016.-

Alejandro Cruz Tubay
Alejandro Cruz Tubay Caliz
Gerente General – Secretario de la Sesión

[Handwritten signature]

Guayaquil, 21 de Abril del 2014

Señor
Alejandro Cruz Tubay Caliz
Ciudad.-

De mis consideraciones:



Nos es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la compañía denominada **INMOCAP SOCIEDAD ANONIMA** en sesión del lunes 21 de Abril del 2014, por unanimidad resolvió elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un periodo de **CINCO AÑOS** contados a partir de la fecha.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual, además de ejercer las funciones que constan en el artículo decimonoveno de los estatutos sociales de la escritura de constitución que fue otorgada el 25 de agosto de 1986 ante el notario Abg. Juan de Dios Miño Frías inscrita en el registro mercantil el 6 de octubre de 1986 de fojas 35.031 a 35.062 numero 8.270 del registro mercantil y anotado bajo el numero 12.679 del repertorio y según escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía celebrada el 8 de Agosto de 1995 ante el notario Dr. Carlos Quiñonez Velásquez e inscrita en el registro mercantil el 8 de octubre de 1996 de fojas 60.039 a 60.049 numero 17.816 del registro mercantil y anotada bajo el numero 28.836 del repertorio.

Se servirá presentar su aceptación en la nota puesta al pie de este nombramiento.

Atentamente,

Rony Michael Peralta

RONY MICHAEL PERALTA ARGUELLO
DIRECTOR AD-HOC

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **INMOCAP SOCIEDAD ANONIMA**, Guayaquil a los 21 días del mes de abril del año dos mil catorce.

Alejandro Cruz Tubay Caliz

ALEJANDRO CRUZ TUBAY CALIZ

C.I # 0908641558

[Handwritten signature]

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 16.117
FECHA DE REPERTORIO: 21/abr/2014
HORA DE REPERTORIO: 14:48



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiuno de Abril del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **INMOCAP SOCIEDAD ANONIMA**, a favor de **ALEJANDRO CRUZ TUBAY CALIZ**, de fojas 15.901 a 15.903, Registro de Nombramientos número 5.124.

ORDEN: 16117

.....

.....

.....

.....

Guayaquil, 23 de abril de 2014.

Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

FIEL COPIA DEL
DOCUMENTO ORIGINAL

Ab. Amelia Dito Mendoza
NOTARIA XVII DEL CANTON GUAYAQUIL





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0990828792001
RAZÓN SOCIAL: INMOCAP S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL: TUBAY CALIZ ALEJANDRO CRUZ
CONTADOR: BAYAS GUEVARA SALOMON LORENZO
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO: 06/10/1986
FEC. INSCRIPCIÓN: 24/12/1986
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN: 21/01/2016
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE BAZAR EN GENERAL

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAYCOA Numero: 1303 Intersección: CLEMENTE BALLEEN Edificio:
INMOCAP Piso: 4 Oficina: 1 Referencia ubicación: FRENTE AL MERCADO CENTRAL Telefono Trabajo: 042524242 Fax: 042322254 Email: inmocap@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	5	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA B GUAYAS	CERRADOS	4



Código: RIMRUC2016000057110

Fecha: 22/01/2016 11:48:52 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0990828792001
INMOCAP S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE BAZAR EN GENERAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: LORENZO DE GARAYCOA Número: 1303 Intersección: CLEMENTE BALLEN Referencia:
FRENTE AL MERCADO CENTRAL Edificio: INMOCAP Piso: 4 Oficina: 1 Teléfono Trabajo: 042524242 Fax: 042322254 Email: inmocap@gmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 20/12/2006

NOMBRE COMERCIAL: GENKI

FEC. CIERRE: 30/03/2009

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE SILLONES DE MASAJE
SERVICIO DE MASAJE EN SILLONES AUTOMÁTICOS
VENTA AL POR MENOR DE DIVERSOS PRODUCTOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: ROCAFUERTE Calle: RODOLFO BAQUERIZO Número: S/N Referencia: ENTRADA POR CREDITOS
ECONÓMICOS Bloque: D Edificio: CENTRO COMERCIAL MALEGON Oficina: 15

No. ESTABLECIMIENTO: 003

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 20/12/2006

NOMBRE COMERCIAL: GENKI

FEC. CIERRE: 30/03/2009

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

SERVICIO DE MASAJE EN SILLONES AUTOMÁTICOS
VENTA AL POR MENOR DE SILLONES DE MASAJE

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA Número: S/N Referencia: DIAGONAL A PAYLESS SHOES STORE Conjunto:
PLAZOLETA DEL PEZ Edificio: CENTRO COMERCIAL PLAZA MAYOR 1 Oficina: ISLA

No. ESTABLECIMIENTO: 004

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 20/12/2006

NOMBRE COMERCIAL: SPA EXPRESS

FEC. CIERRE: 04/01/2008

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE SILLONES DE MASAJE
SERVICIO DE MASAJE EN SILLONES AUTOMÁTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: PORTOVIEJO Parroquia: ANDRES DE VERA Calle: AV. JORGE WASHINGTON Número: S/N Referencia: DIAGONAL AL BANCO DE
GUAYAQUIL Edificio: C.C. PASEO SHOPPING CENTER Oficina: ISLA



Código: RIMRUC2016000057110

Fecha: 22/01/2016 11:48:52 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:

0990826792001

RAZÓN SOCIAL:

INMOCAP S.A.

No. ESTABLECIMIENTO: 005

Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL

FEC. INICIO ACT.: 26/09/2007

NOMBRE COMERCIAL: SPA EXPRESS

FEC. CIERRE: 04/01/2008

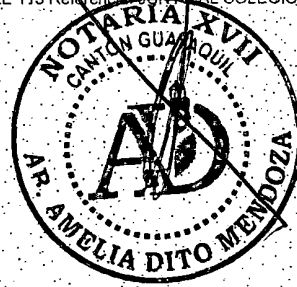
FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

VENTA AL POR MENOR DE SILLONES DE MASAJE
SERVICIO DE MASAJE EN SILLONES AUTOMÁTICOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: MANTA Calle: AV. 4 DE NOVIEMBRE Número: S/N Intersección: CALLE 113 Referencia: JUNTA AL COLEGIO PEDRO
ALDA CUCALON Edificio: C.C. PASEO SHOPPING MANTA Telefono Trabajo: 052922396



Código: RIMRUC2016000057110

Fecha: 22/01/2016 11:48:52 AM



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



REGISTRO CIVIL

Alejandro Cruz

Número único de identificación: 0908641558

Nombres del ciudadano: TUBAY CALIZ ALEJANDRO CRUZ

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: MANABI/JIPIJAPA/EL ANEGADO(CB.ELOY ALFARO

Fecha de nacimiento: 3 DE JUNIO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: TUBAY NOES

Nombres de la madre: CALIZ CARMEN

Fecha de expedición: 22 DE AGOSTO DE 2014

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Jorge Troya Fuertes

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Firma válida

Digitally signed by JORGE TROYA FUERTES
TROYA FUERTES
Date: 2016.09.23 11:30 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-bb172d757ddd449



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0908641558
Nombre: TUBAY CALIZ ALEJANDRO CRUZ



1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cédulado" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 17 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IA-fe814c5b997a4a7



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
Nº 090864155-8

APELLIDOS Y NOMBRES
TUBAY CALIZ ALEJANDRO CRUZ

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ

JEFATURA
EL AMBAGADO

FECHA DE NACIMIENTO **1982-06-03**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **SOLTERO**






INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** V2243V4342

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TUBAY NOES

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CALIZ CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2014-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-08-22






REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

311 **CERTIFICADO DE VOTACIÓN**
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

311 - 0258 **0908641558**

NÚMERO DE CERTIFICADO: **311 - 0258** CÉDULA: **0908641558**

TUBAY CALIZ ALEJANDRO CRUZ

GUAYAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	FEBRES CORDERO	1
GUAYAQUIL	PARROQUIA	1
CANTÓN	ZONA	1

Jairo Guzmán Redondo
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



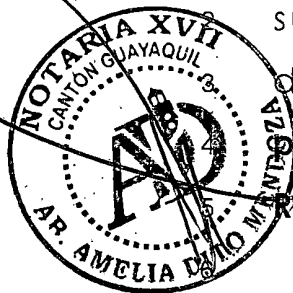


1 gravedad del juramento que la compañía
2 **INMOCAP SOCIEDAD ANONIMA** no es
3 contratista de obras públicas con el Estado
4 Ecuatoriano, y que tampoco tiene
5 obligaciones pendientes con el Instituto
6 Ecuatoriano de Seguridad Social.- **CLÁUSULA**
7 **QUINTA: DOCUMENTOS.-** Además de insertar
8 el texto del acta de la Junta General
9 Extraordinaria de Accionistas a que se
10 hace referencia en este instrumento,
11 incorpore usted señorita Notaria el
12 nombramiento debidamente inscrito de
13 GERENTE GENERAL de la Compañía con el que
14 legitimo mi personería.- Cumpla usted señorita
15 Notaria, con los demás requisitos de Ley para
16 la perfecta validez de este instrumento. Esta
17 minuta está firmada por la Abogada Juana
18 Mendoza Tama, con registro profesional del
19 Colegio de Abogados del Guayas número
20 nueve mil setecientos ochenta.- HASTA AQUÍ
21 LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DEMAS
22 DOCUMENTOS HABILITANTES QUEDA ELEVADA A
23 ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR
24 LEGAL. Quedan agregados a mi registro
25 formando parte integrante de la presente
26 escritura el acta y nombramiento de GERENTE
27 GENERAL. Léida que fue la escritura de
28 principio a fin, por mí, la Notaria, en alta voz,

1 al compareciente, éste la aprueba en todas
2 sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad
3 de acto conmigo.- DOY FE.-

4 S.) INMOCAP SOCIEDAD ANONIMA

5 RUC: 0990828792001

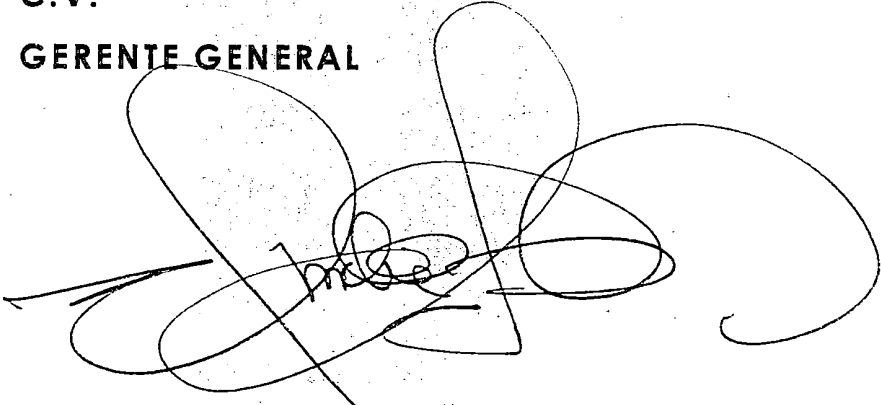


7
8 
9 ALEJANDRO CRUZ TUBAY CALIZ

10 C.C. 090864155-8

11 C.V.

12 GERENTE GENERAL

13
14
15
16
17 

18 ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

19 NOTARIA TITULAR DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

20

21

22

23

24

25

26

27

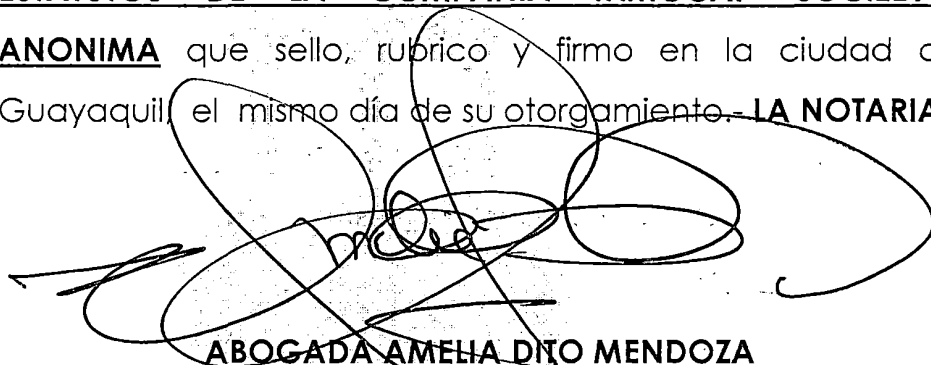
28



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este TERCER
testimonio de la escritura pública No. 2016-09-01-017-

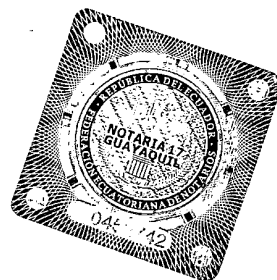
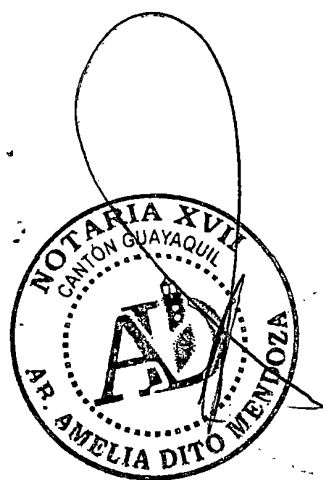
P002673 DE CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA INMOCAP SOCIEDAD

ANONIMA que sello, rubrico y firmo en la ciudad de
Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. - LA NOTARIA.



ABOGADA AMELIA DITO MENDOZA

NOTARIA TITULAR DÉCIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:39.907
FECHA DE REPERTORIO:27/sep/2016
HORA DE REPERTORIO:11:08

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Octubre del dos mil dieciséis queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **INMOCAP SOCIEDAD ANONIMA**, de fojas **46.202 a 46.217**, Registro Mercantil número **4.073**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 39907



Guayaquil, 14 de octubre de 2016

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1490615

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

10 NOV 2376 HORA: 14:12

Receptor: Mónica Villacreses Indarte

Firma: *[Signature]*

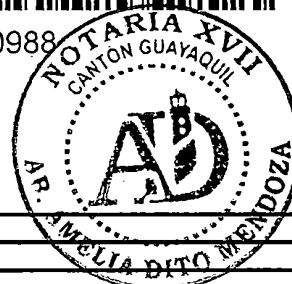


Factura: 001-002-000014373



20160901017000988

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20160901017000988



NOTARIO OTORGANTE:	AMELIA DITO MENDOZA NOTARIO(A) DEL CANTON GUAYAQUIL
FECHA:	23 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (17:41)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCER
ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOCAP SOCIEDAD ANONIMA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
INMOCAP S.A.	REPRESENTADO POR ALEJANDRO CRUZ TUBAY CALIZ	RUC	0990828792001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	23-09-2016
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) AMELIA POLICARPA DITO MENDOZA
NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nasy
Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

20/OCT/2016 11:15:37 Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: **36954** - **0**

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL
CEAAR MOYA

Expediente: **43759**

RUC:

Razón social:

INMOCAP SOCIEDAD ANONIMA

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

**REMITE ESCRITURA DE REFORMA DEL
OBJETO INSCRITO EN EL RM**

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	103
--	------------